

**APLICACIÓN DE UN MANUAL DE NORMAS Y
PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO
Y CONTROL DEL COMPROMISO DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES**

**Proyecto de Trabajo Especial de Grado para optar al título de Especialista en
Derecho Administrativo**



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**APLICACIÓN DE UN MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL
SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**Caso de Estudio: Alcaldía del Municipio
Naguanagua.**

Autor: Econ. Yajaira Mármol

Tutor: Esp. Willian Castillo

San Diego, Noviembre de 2017



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**APLICACIÓN DE UN MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL
SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**Caso de Estudio: Alcaldía del Municipio
Naguanagua.**

**Proyecto de Trabajo Especial de Grado para optar al título de Especialista en
Derecho Administrativo**

Autor: ECON. YAJAIRA MÁRMOL

Tutor: Esp. Willian Castillo

San Diego, Noviembre de 2017



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
VICERRECTORADO ACADÉMICA
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Mediante la presente hago constar que he leído el Trabajo Especial de Grado elaborado por la ciudadana **Yajaira Carolina Mármol De Lucart**, titular de la cédula de identidad N°V-**13.988.632**, para optar al grado académico de **Especialista en Derecho Administrativo**, cuyo título es “**Aplicación de un Manual de Normas y Procedimientos para el Seguimiento y Control del Compromiso de Responsabilidad Social en los procedimientos de Contrataciones Públicas**”, adscrito a la línea de investigación: **Estado y Administración Pública**.

Y declaro que acepto la tutoría del mencionado proyecto durante su etapa de desarrollo hasta su presentación y evaluación por el jurado evaluador que se designe; según las condiciones del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad José Antonio Páez.

En San Diego, a los 30 días del mes de noviembre del año Dos Mil Diecisiete.

Lcdo. William Castillo
CI: 7.538.063
Profesor Universitario
Especialista en Derecho Administrativo

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
INDICE DE CONTENIDO	v
RESUMEN	vii
INTRODUCCIÓN	1
I EL PROBLEMA	5
Planteamiento del Problema	5
Objetivos de la Investigación	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
Justificación de La Investigación	6
II MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación	7
Bases Teóricas	7
Responsabilidad Social Empresarial	9
Compromiso de Responsabilidad Social	10
Administración Pública	11
Definición y términos	13
Administración	14
Alcaldía	14
Contrato	15

Contratación pública	15
Control	15
Compromiso de Responsabilidad Social	15
Legalidad	16
Modalidad de selección	16
Políticas	17
Procedimientos	17
Seguimiento	17
Sistema	17
Tipos de Contrataciones Públicas	
III MARCO METODOLÓGICO	19
Tipo y Diseño de la Investigación	20
Unidad de Análisis	20
Técnicas e Instrumentos de Recolección de los Datos	21
IV ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	25
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	28



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
VICERRECTORADO ACADÉMICA
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**APLICACIÓN DE UN MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL
SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Autor: Econ. Yajaira Mármol

Tutor de Contenido: Lcdo. William Castillo

Fecha: San Diego, noviembre de 2017

RESUMEN

El principal objetivo de este trabajo ha sido la elaboración de un Manual de Normas y Procedimientos para la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua, Estado Carabobo. En relación a ello, el presente estudio se encuentra enmarcado dentro de la línea de investigación de la Administración pública y la relación con los ciudadanos, el presente trabajo se enfocará en los contratos de la administración pública específicamente en la Municipal y el tema a resolver son los procedimientos administrativos que se aplican para el control y seguimiento del cumplimiento del compromiso de responsabilidad social en los contratos celebrados por la administración pública, teniendo como objetivo General: Proponer un Manual de Normas y Procedimientos para la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía de Naguanagua del Estado Carabobo para fortalecer el control interno en los procedimientos de contrataciones públicas, con ocasión al procedimiento de inspección y fiscalización para la verificación del cumplimiento de las regulaciones previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. En cuanto a la metodología, se trata de una investigación

es descriptiva documental, ya que describe un fenómeno con el manual de normas y procedimientos dentro de la Alcaldía y es documental porque se hace un levantamiento de información para elaborar el mismo. Lo cual quiere decir que se describirán las normas y procedimientos más destacados para llevar el control y seguimiento para el compromiso de responsabilidad social, para lo que se necesita recaudar y organizar información de los trabajadores que forman parte de esa área.

PALABRAS CLAVES: Manual, Procedimiento, Sanción, Legalidad.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

El compromiso de responsabilidad social se creó para integrar de manera voluntaria por parte de las empresas, las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones comerciales y las relaciones con sus interlocutores, para lograr concientizar y sensibilizar a las empresas prestadoras de bienes, servicios y ejecutoras de obras. La responsabilidad social empresarial según Lord Holme y Richard Watts, se define como: “La contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva, valorativa y su valor añadido” (p. 16).

En este orden de ideas, es de señalar que la responsabilidad social corporativa va más allá del cumplimiento de las leyes y las normas, en este sentido, la legislación laboral y las normativas relacionadas con el medio ambiente son el punto de partida con la responsabilidad ambiental. El ejecutar estas normativas básicas no se corresponde con la responsabilidad social, sino con las obligaciones que cualquier empresa debe realizar simplemente por el hecho de realizar su actividad. Sería difícilmente comprensible que una empresa alegara actividades de Responsabilidad Social Empresarial. Trata de buscar sinónimos.

El concepto de responsabilidad social empresarial tiene diversas acepciones, dependiendo de quién lo utilice. Según Bravo Carrasco, Juan, la responsabilidad social empresarial es la más holística y progresista y hace referencia a que una empresa es socialmente responsable, cuando en su proceso de toma de decisiones valora el impacto de sus acciones en las comunidades, en los trabajadores y en el medio ambiente e incorpora efectivamente sus intereses en sus procesos y resultados. (p,6)

Según Eugenio Peral, “Desde finales del siglo XIX se vienen desarrollando actividades de responsabilidad social, en todos los países europeos, inclusive en Estados Unidos; no obstante, es en estos últimos años cuando aparecen significativas directrices y pautas de actuación en esta materia de manos de organismos internacionales tales como Naciones Unidas y en particular de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que ha

tenido un relevante papel en esta materia desde su fundación en 1914. Así, su declaración de principios fundamentales y derechos humanos es un punto básico de referencia.(p, 2).

En este orden de ideas, es preciso mencionar que el desarrollo sostenible, implica el equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y el aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente, dicho equilibrio es vital para la operación de los negocios. Algunos de los beneficios de la Responsabilidad Social Empresarial son: El incremento del rendimiento financiero y económico, mejoría en la calidad de productos y condiciones favorables en el proceso de manufacturación, estimula la innovación y la competitividad hacia la creación y diseño de nuevos productos, servicios y procesos ambientalmente conscientes, reducción de costos de producción a través de control de desechos y eficiencia en el uso de la energía, aumenta la reputación e imagen de la organización.

Por otra parte la responsabilidad social en el mundo va más allá del cumplimiento de las leyes y las normas básicas de las organizaciones, se refiere a las obligaciones que cualquier empresa debe cumplir simplemente por el hecho de realizar su actividad, el conjunto de acciones que deben tomarse en consideración para que las actividades de la organización tengan repercusiones positivas sobre la sociedad, que afirmen los principios y los valores según los que se rigen. Entre los valores fundamentales que embarca la Responsabilidad Social Empresarial se encuentran temas como: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Inversión Social Comunitaria, Mercado, Lugar de Trabajo, Ética y Valores

Por otro lado, la visión de la empresa privada en Venezuela respecto a su filosofía, metas y políticas, en el marco de la sociedad ha ido transformándose en la última década. El factor fundamental para este cambio está relacionado con el mayor protagonismo de los consumidores y la fuerza trascendente que opera desde el mercado. En esta era, los productos y sus responsables, son sujetos a un control exhaustivo continuo en función de valores que van más allá de la calidad y eficiencia. En este criterio interviene de manera sustancial un nuevo concepto que prevé y atiende no solo las necesidades propias de un producto o un servicio con más ética, el nivel de compromiso de la empresa con la sociedad es fundamental, siendo ponderado cada vez con mayor incidencia en las expectativas de los consumidores.

Otro concepto de responsabilidad social se interpreta la estrecha relación del éxito de sus negocios con la percepción del cliente según el grado de compromiso o involucramiento social. Muchas empresas también reconocen la oportunidad y necesidad de destinar recursos privados hacia problemas sociales particulares, supliendo el rol del gobierno en distintas áreas. Un ejemplo de ello es la responsabilidad social de Empresas Polar que desde el año 2009 diseñó un programa social y desarrollo sustentable en el cual proporcionan oportunidades de crecimiento, generan inversión, reducen costos y fortalecen la continuidad operativa; esta empresa como compromiso de responsabilidad social creó un centro de desarrollo deportivo en el municipio San Joaquín del Estado Carabobo, el cual ha **beneficiado** a más de un millón trescientos mil niños a través de actividades deportivas ayudando a la comunidad los cuales pueden disfrutar de sus instalaciones deportivas en los turnos de mañana, tarde y noche. Así como **Empresa Polar** creó este complejo deportivo existen muchas empresas privadas en Venezuela que vienen ejecutando labores de compromiso de responsabilidad social desde otros ámbitos en pro de la colectividad.

En este contexto, es de destacar que en los contratos administrativos que se suscriben entre la empresa privada y la administración pública en Venezuela, la responsabilidad Social aplica para todos aquellos contratos que superen las dos mil quinientas unidades tributarias incluyendo los tributos, tal como lo establece el Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el cálculo se realiza del monto base del contrato por el tres por ciento (3%) y ese es el valor del aporte que debe realizar la empresa contratista adjudicada en el proceso de contratación. Las empresas que participan en los procesos de selección de contratistas deberán obligatoriamente establecer en sus ofertas de qué forma cumplirán con el aporte del compromiso social, sino será causal de rechazo de oferta, tal como está establecido en dicha ley.

Por otra parte las empresas participantes en los procesos de selección de contratistas bajo cualquier modalidad de selección; ya sea a través de: concurso abierto, concurso cerrado, consulta de precio, adjudicación directa o excluido de la modalidad de selección que superen las dos mil quinientas unidades tributarias podrán decidir de qué forma prefieren cumplirlo; ya sea, a través de programas sociales llevados a cabo por el ejecutivo nacional realizando un depósito del monto que corresponda al Fondo Negro Primero o a través de aportes en especies para beneficiar directamente a la comunidad.

Para la administración pública el cumplimiento de la responsabilidad social está establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, en el cual señala su ámbito y donde debería estar enmarcada, pero no existe una ley específica que regule el control y el seguimiento para este procedimiento administrativo, y es por ello que se generan muchas interrogantes a la hora de ejecutarlo, ya que el cumplimiento del mismo es de carácter obligatorio; ya sea a través de beneficiar a la colectividad con programas sociales o demandas de la colectividad para satisfacer sus necesidades.

También fue creado el Fondo Negro Primero por el ejecutivo nacional para ser el receptor del tres (3%) por concepto de aportes en dinero correspondientes al Compromiso de Responsabilidad Social que efectúen los Órganos y Entes del Poder Público, el cual procede en caso de ofertas cuyo monto total, incluidos los impuestos superen las Dos Mil Quinientas Unidades Tributarias (UT 2.500,00) y será calculado con base al monto objeto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

El aporte en dinero captado por concepto de los recursos provenientes del cumplimiento del compromiso de responsabilidad social será distribuido por el Servicio Desconcentrado “FONDO NEGRO PRIMERO”, el cual fue creado mediante Decreto Presidencial, como órgano desconcentrado, sin personalidad jurídica, administrado, supervisado e integrado al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. Su objeto, es la captación, administración y pagos con los recursos provenientes de los aportes realizados por el cumplimiento del compromiso de Responsabilidad Social destinados a la satisfacción de demandas sociales, los cuales no podrán ser aplicados para atender obligaciones de los órganos y entes contratantes de la Administración Pública, todo lo anterior, quedó establecido en el Decreto Presidencial N.º 1.947, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.727, de fecha 19 de agosto de 2015.

En este orden de ideas, es de referir que el Fondo Negro Primero se encarga de financiar los programas sociales a nivel nacional de la siguiente manera: Sesenta por ciento (60%) destinados a proyectos sociales dictados por el Ejecutivo Nacional, Treinta y siete por ciento (37%) destinado a proyectos sociales presentados por los Órganos y Entes del

Poder Público, Tres por ciento (3%) destinados para gastos operativos y de funcionamiento del Servicio Desconcentrado “FONDO NEGRO PRIMERO”.

En el caso de la Alcaldía del Municipio Naguanagua en el Estado Carabobo, existe una Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social pero no existe un manual de normas y procedimientos que establezca cuales son los pasos a seguir para llevar a cabo la ejecución del compromiso de responsabilidad social de forma eficaz, eficiente y efectiva cumpliendo con los principios de transparencia y legalidad en los actos administrativos llevados a cabo para el control de dichos procedimientos administrativos, lo cual ha generado debilidades en el sistema de control interno a la hora de ser auditados por los órganos de control fiscal como lo son: la Unidad de Auditoría Interna de la Alcaldía, la Contraloría Municipal de Naguanagua y la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

La discrecionalidad y la inobservancia de los principios que regulan las contrataciones públicas, según el Artículo 91 de la Ley de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, es causal de responsabilidad administrativa por cuanto la misma establece que:

Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, y de lo que dispongan otras Leyes, constituyen supuestos generadores de responsabilidad administrativa los actos, hechos u omisiones que se mencionan a continuación:

1. La adquisición de bienes, la contratación de obras o de servicios, con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que corresponda, en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones o en la normativa aplicable.

Lo anterior, aplica para el caso del control y seguimiento del compromiso de responsabilidad ya que forma parte del proceso de contratación, por lo antes expuesto y por ser considerado como un hallazgo determinado por el órgano de control fiscal externo local, el no tener un manual de control de los procedimientos administrativos en la Unidad de control y seguimiento del compromiso de responsabilidad social llevada a cabo por la Dirección de Contrataciones Públicas; es por ello que surgen las siguientes interrogantes:

¿De qué manera conlleva a fortalecer el control interno de la Dirección de Contrataciones Públicas de la Alcaldía del Municipio Naguanagua del estado Carabobo, la implementación de un manual de normas y procedimientos para el seguimiento y control del compromiso de responsabilidad social derivado de los procedimientos de contrataciones públicas?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General

Proponer un Manual de Normas y Procedimientos para la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía de Naguanagua del Estado Carabobo, que coadyuve al fortalecimiento del sistema de control interno en los procedimientos de contrataciones públicas.

Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual de la Unidad de control y seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social adscrita a la Dirección de Contrataciones Públicas, respecto a los procedimientos de contrataciones públicas llevados a cabo por la Alcaldía del Municipio Naguanagua.

Identificar las principales fallas en la Unidad de control y seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua.

Elaborar un Manual de Normas y Procedimientos para ser implementado en la Unidad de control y seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La línea de investigación seleccionada es la Administración pública y la relación con los ciudadanos, el presente trabajo se enfocará en los contratos de la administración pública específicamente los suscritos por la Alcaldía del Municipio Naguanagua y el tema a resolver son los procedimientos administrativos que se aplican para el control y seguimiento del cumplimiento del compromiso de responsabilidad social en los contratos celebrados por dicho ente.

La motivación para escoger este tema de estudio es poder crear un manual de normas y procedimientos administrativos para llevar el control y seguimiento del compromiso de responsabilidad social, específicamente en la Unidad de Control y seguimiento del Compromiso de Responsabilidad adscrita a la Dirección de Contrataciones Públicas de la Alcaldía del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo; debido a que actualmente no existe alguna normativa legal que establezca los parámetros que se deben cumplir para dichos procedimientos; por lo tanto, genera fallas de control interno que pueden derivar en la discrecionalidad del manejo de estos aportes y por ende, en la aplicación de sanciones administrativas por parte de la Contraloría Municipal.

Con la implementación de este manual estaría haciendo un aporte para universidad José Antonio Páez y para futuros investigadores en el área, debido a que actualmente no se cuenta con una normativa legal que rijan la materia, ni tampoco instructivos o manuales que hayan sido implementados. También generará muchos beneficios para la administración pública en general, específicamente para la Unidad de Control y seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo, por lo que la propuesta servirá como instrumento de trabajo para los responsables de llevar a cabo tal actividad para lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en los procedimientos administrativos que regulen la materia y serviría para minimizar las fallas de control interno con respecto a esta unidad debido a que no cuentan con dicho instructivo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico consiste en la recopilación de antecedentes, investigaciones previas y consideraciones teóricas por donde se sustenta un proyecto de investigación, análisis, hipótesis o experimento, permitiendo la interpretación de los resultados y la formulación de conclusiones.

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:

Cuando se inicia el marco teórico se debe incluir los antecedentes de la investigación, pero qué significa esto; los antecedentes, son todos aquellos trabajos de investigación que preceden al que se está realizando, pero que además guarda mucha relación con los objetivos del estudio que se aborda,

Se tiene el trabajo de grado titulado: “Perspectiva de las empresas metalmecánica productoras de autopartes del Estado Aragua, en cuanto al cumplimiento de la Responsabilidad Social con la comunidad considerando la relación costo beneficio”, el cual fue realizado por Campos y Ramos (2017), en la Universidad José Antonio Páez, como requisito para optar al título de “Maestría en Ciencias Contables”, teniendo como objetivo general analizar la perspectiva de las empresas Metalmecánicas Productoras de Autopartes del estado Aragua en cuanto al cumplimiento de la responsabilidad social con la comunidad considerando la relación costo beneficio.

Las conclusiones del trabajo de grado mencionado hacen referencia a que las empresas manifestaron que, no ha tenido algún tipo de beneficio otorgado por el Estado al aplicar la responsabilidad social, lo que ha sido evidenciado anteriormente y tal vez se deba a que no se han realizado proyectos que involucren a la comunidad que sean dirigidos a otros aspectos y no solamente a la contaminación ambiental y los beneficios generados a través de la responsabilidad social no han sido tangibles, esto se debe a que en su mayoría han ocasionado una 93 salida de recursos que de acuerdo con el criterio de los mismos no

generan ningún tipo de valor, cabe señalar que los beneficios en su mayoría son intangibles, como por ejemplo, la aceptación de la comunidad, el orgullo de estar ayudando a la misma, entre otros.

En ese mismo orden de ideas, el trabajo de grado titulado “La Responsabilidad Social Empresarial Como Estrategia De Gestión En La Organización Pranha S.A” el cual fue realizado por José Fernando Henao Ramirez (2013), en la Universidad Nacional de Colombia, como requisito para optar al título de “Maestría en Administración”, teniendo como objetivo general Proponer una Estrategia de Gestión de RSE para la Organización Pranha S.A.

En las conclusiones del trabajo se evidencia que la pasantía es el canal idóneo para llevar el conocimiento de la universidad a la empresa y la experiencia de la empresa a la universidad. La pasantía no se puede ver solamente como un informe de actividades, al contrario se tiene que ver como un mecanismo válido, adecuado y altamente pertinente, que permite que el maestrante aporte con el conocimiento adquirido durante la maestría a la solución de los problemas que se presentan en las empresas.

Bases Teóricas

Las bases teóricas constituyen el corazón del trabajo de investigación, de su tesis de grado, pues es sobre estas que se construye todo el trabajo. Una buena base teórica formará la plataforma sobre la cual se construye el análisis de los resultados obtenidos en el trabajo, sin ella no se puede analizar los resultados.

Responsabilidad Social Empresarial

Sólo en el caso del monopolio tiene sentido hablar de responsabilidad social porque perturba el funcionamiento del mercado; en el año 1970 se refiere a la empresa, y expresa que la única responsabilidad de la misma es la maximización de los beneficios, siendo los efectos sociales generados por ese comportamiento el pago de impuestos, el cumplimiento de las normas y la contribución al empleo. El argumento de Friedman ha sido tan

importante porque se apela a la maximización del beneficio como principio moral y lo utilizan como base para diversas acciones y políticas empresariales sobre fundamentos morales.

De lo anterior, se desprende, tal como lo define (Carson, 1993).

El economicismo de Friedman no es tan sólo la expresión de una filosofía social inadecuada, sino que el atractivo del texto de este autor desfigura los mismos negocios. Según Donalson (1982), más que eliminar el objetivo del beneficio, un planteamiento más razonable sería introducir otros objetivos, como los morales, en la estructura corporativa de toma de decisiones. En la misma dirección de los autores mencionados, Drucker (1988) señala ocho áreas en las que la empresa debe fijarse objetivos de realización y de obtención de resultados: situación del mercado, innovación, productividad, recursos físicos y financieros, beneficio, desempeño y desarrollo gerencial, desempeño y actitud obrera y responsabilidad pública.

De lo anterior, se desprende, tal como lo define Melendo (1990),

Existen cuatro dimensiones principales que caracterizan la responsabilidad que la empresa debe asumir ante la sociedad. Es la responsabilidad de la empresa que se deriva del cumplimiento de su función tradicional, es decir, de la producción de bienes y servicios con el fin de obtener un beneficio determinado. ·Legal. Las actividades que las empresas desarrollan están sometidas a una serie de regulaciones que deben ser respetadas. ·Ética. Se refiere al conjunto de actividades y prácticas de las empresas que son juzgadas como correctas o incorrectas por la sociedad, aún sin estar escritas en la ley.

De lo anterior, se desprende, tal como lo define de Carrol (1998).

Este mismo autor propone que además de la responsabilidad social habría que incluir criterios relacionados con los siguientes temas: la concentración de poder, la transparencia contable, el dinero negro, la malversación de fondos, el tipo de clientes con los que se trabaja, y no sólo los proveedores, el tipo de productos que se fabrica, y la ponderación de todos los factores que sirvan para valorar lo positivo que pueden aportar unas empresas frente a lo negativo de otras

La forma en que las empresas deberían llevar a cabo una gestión integrada de la responsabilidad social sería adoptando una declaración de principios, un código de conducta o un manifiesto donde señalan sus objetivos y valores fundamentales, y sus

responsabilidades hacia sus interlocutores. Y estos valores deben corresponderse con medidas en toda la empresa. De esta forma, las empresas se ven obligadas a añadir una dimensión social o ecológica a sus planes y presupuestos, evaluar los resultados en estos ámbitos, crear comités consultivos locales, realizar auditorías sociales o medioambientales y establecer programas de formación continua. En este nuevo contexto es necesario que las empresas integren la responsabilidad social en la planificación estratégica y en sus operaciones diarias

Compromiso de Responsabilidad Social

El origen de la responsabilidad social puede rastrearse desde el Código de Hammurabi (Kambayashi, 2013), pasando por la ética a Nicómaco (Ojeda, Mexicano y Mosqueda, 2013). Carroll (2008) realiza un recorrido por el concepto de responsabilidad social, cita a

del siglo xx como el periodo de la gestión de la

la gestión fiduciaria, fase desencadenada por los cambios ocurridos en los negocios y en la sociedad. Por otra parte,

corporativas como lo que jugó el papel central en el desarrollo del concepto de responsabilidad social y nombra al periodo de las décadas de 1870 a 1930 como la fase de pre legalización de las contribuciones corporativas.

Administración Pública

En cuanto al estudio de las administraciones públicas han adquirido nuevas funciones y objetivos que han originado sustanciales cambios en su composición y estructura, de tal forma que la aproximación organizativa parece ineludible.” (Ramió, op. Cit). Harmon y Mayer indican que los administradores públicos trabajan en un contexto organizacional o complejo orgánico, en el que se toman decisiones que afectan la vida de los particulares, y para las que se emplean recursos públicos, sus decisiones se realizan con base a las leyes y normas públicas, y se justifican en la necesidad de que resuelvan los problemas que pueden surgir en la sociedad, además señalan que “la actividad gubernativa se ocupa casi exclusivamente en la mediación entre una parte de la sociedad y otra” (Harmon y Mayer, 1999.).

Con estas características tan propias de la administración pública como organización, un problema doctrinario frecuente, ha sido el del mecanismo de acercamiento entre las administraciones públicas y la teoría de la organización, es decir, la determinación sobre si las organizaciones públicas y privadas difieren significativamente o no, otros autores como Ramió y Stefano Zan, también revisan esta discusión, y explican que una primera postura considera que todas las organizaciones son fundamentalmente idénticas en cuanto a elementos, características y problemas.

Esta corriente definida como All alike paradigm, considera que independientemente de las diferencias, las organizaciones reproducen las mismas dinámicas y comportamientos. Una segunda postura, la del All unique paradigm señala que las organizaciones son todas diferentes, y que en consecuencia es inútil buscar regularidad en el comportamiento de cada

organización, en ella se distinguen las organizaciones gubernamentales o públicas de las privadas, como idea de gran importancia en el estudio de la administración pública, y ha contado entre sus partidarios a importantes autores como Appelby, Dahl y Waldo.

La primera postura es dominante en la mayor parte del pensamiento organizativo, con algunas reservas, pese a lo cual nuestra posición en relación con el tratamiento que debe dársele a las organizaciones públicas, coincide con la de la segunda postura, que justificamos ya que si bien, las organizaciones públicas de alguna forma tienen las mismas necesidades que las organizaciones privadas en lo relativo a objetivos y eficiencia, (y en sus zonas más operativas pueden nutrirse de los conocimientos y herramientas que aporta la teoría de la organización) en cuanto a su naturaleza se trata de organizaciones diferentes debido a su orientación normativa, derivada de los valores propios del entorno público. Este hecho obliga a “discriminar de manera general al conjunto de técnicas e instrumentos gerenciales provenientes del sector privado” (Ramió, op.cit.).

La existencia de razones que justifican la diferenciación organizativa para las administraciones públicas, de acuerdo con algunos argumentos tomados de la literatura especializada, señalan, de acuerdo con Lewis Gunn, que: ·“ La administración pública siempre tiene en último término el monopolio del poder sancionador y coactivo; ·El entorno de las administraciones públicas suele ser más complejo dado que las políticas y programas públicos acostumbran a estar sujetos a múltiples presiones de todo tipo; ·Ello obliga a acomodar una pluralidad de valores e intereses en los procesos de decisión política, lo que se traduce en objetivos generales y abstractos, confusos y hasta contradictorios, e implica una dificultad objetiva a la hora de intentar medir y evaluar a actividad de las administraciones públicas;

Las demandas de mayor apertura, visibilidad, y en general, responsabilidad por los hechos y por los procedimientos seguidos, suponen reforzar los mecanismos que garantizan la consistencia en el tiempo, la equidad, la justicia y la igualdad en el trato de los casos individuales.” (Gunn en Ramió y Ballart. Op.Cit)¹ . Mientras las administraciones Públicas desarrollen este tipo de funciones serán organizaciones complejas, y al mismo tiempo el empleo de un modelo organizativo único que no se corresponda a la diversidad de funciones generará procesos de crisis. Ante estos problemas se advierte sin embargo, que

no pueden ser sustituidos por modelos privados y de gestión que pretendan abarcarlo todo, ya que estarían condenados al fracaso.

Contrataciones Públicas

El contrato público es un tipo de contrato en el que al menos una de las partes es una Administración pública cuando actúa como tal, y en el que está sometida a un régimen jurídico que coloca al contratante en una situación de subordinación jurídica frente a la Administración.

El concepto de contrato público, a primera vista, no difiere del concepto de contrato en el **Derecho privado**, pero al ser el **Estado** (o una de sus Administraciones) una de las partes del mismo, tiene características propias. Puede definirse el contrato administrativo como aquel en que la Administración ejerce determinadas prerrogativas en cuanto a su interpretación, ejecución y extinción, cuidando de no alterar la ecuación financiera del mismo.

El objeto de este contrato se rige, en consecuencia, por el **Derecho público**. En todo contrato administrativo tiene que participar por lo menos un órgano estatal en ejercicio de función administrativa. Ahora bien, es la **Ley** la que define qué se entiende propiamente por órgano estatal, que en determinadas circunstancias puede incluir entes no estatales de Derecho público interno.

Responsabilidad Administrativa

Es una responsabilidad prejuiciosa que se genera como consecuencia de una serie de sucesos o hechos que por acción u omisión realizan los servidores y funcionarios públicos en el desarrollo de sus actividades ya sea a título de dolo o culpa,

Alcaldía del Municipio Naguanagua

Es uno de los 14 municipios autónomos del Estado Carabobo en la Región Central de Venezuela. Su capital es la localidad homónima de Naguanagua. Se encuentra ubicado en la Región Norte del Estado Carabobo. Tiene una superficie de 188 km² y una población

estimada de 185.713 de habitantes según el Censo Nacional 2018. El Municipio Naguanagua posee 01 parroquia civil con el mismo nombre.

Definiciones y Términos

A continuación, se presentan los aspectos teóricos referidos a la temática objeto de estudio, aquí se incluyen una serie de elementos conceptuales que sirven de base para la realización de la investigación y la comprensión del problema planteado, para lo cual se consultó información contenida en una diversidad de textos y documentos web.

Administración: es la ciencia social que tiene por objeto el estudio de las organizaciones y la técnica encargada de la planificación, organización, integración, dirección y control de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, del conocimiento, etc.) de una organización, con el fin de obtener el máximo beneficio posible; este beneficio puede ser social, económico, dependiendo de los fines perseguidos por la organización.

Otras definiciones de Administración (según varios autores) son las siguientes:

La administración es una ciencia social compuesta de principios, técnicas y prácticas, cuya aplicación a conjuntos humanos permite establecer sistemas racionales de esfuerzo cooperativo, a través de los cuales se puede alcanzar propósitos comunes que individualmente no es factible lograr.

La Administración consiste en lograr un objetivo predeterminado, mediante el esfuerzo ajeno. (George R. Terry).

La Administración es una ciencia social que persigue la satisfacción de objetivos institucionales por medio de una estructura y a través del esfuerzo humano coordinado. (José A. Fernández Arenas).

La Administración es el proceso cuyo objeto es la coordinación eficaz y eficiente de los recursos de un grupo social para lograr sus objetivos con la máxima productividad. (Lourdes Münch Galindo y José García Martínez).

Alcaldía: es un tipo de administración territorial, es decir, que tiene como elemento fundamental un territorio determinado, en el que despliega sus competencias, caracterizado por su menor tamaño y, a su vez, por su mayor cercanía a la ciudadanía.

Son típicamente órganos de administración local —«administración municipal» o «administración comunal»—, los ayuntamientos o municipalidades, pues despliegan sus competencias sobre un territorio denominado municipio o comuna.

Contrato: es un tipo particular de convención, desde la construcción doctrinal de derecho romano republicano; la doctrina clásica romana depuró su definición y se ha integrado en la práctica totalidad de las arquitecturas jurídicas occidentales (por no decir mundiales); evidentemente, existen algunos matices que no son ahora de interés referir, aunque sí el relativo a que, en propiedad, la construcción jurídica de contrato debe de entenderse como una forma particular de convención. Así, en el Digesto de Justiniano, se pone en autoría de Ulpiano la siguiente definición de convención: “Conventio (est) duorum, vel plurium in ídem placitum consensus de dando aliquo, faciendo, vel praestando” [la convención es el consentimiento de dos o más personas que se avienen sobre alguna cosa, que deben de dar o hacer], que debe de complementándose con la definición doctrinal romana de contrato, así: “contractus (est) conventio quae habet vel nomen, vel causam” [el contrato es la convención que tienen bien nombre, o bien causa]. El literal latino resulta explícito. Por efecto de la codificación acaecida durante el siglo XIX en Europa, se incorporó la definición sintética de contrato como convención a los cuerpos del distinto derecho civil nacional, sin que por ello se deba de considerar como novedad alguna, por cuanto que el Código justiniano no dejó de ser derecho aplicable, directamente o por incorporación a otros repertorios nacionales, desde antes de los diferentes códigos de leyes modernos. Por lo tanto, no debe de entenderse, bajo ningún concepto, una creación propia del derecho francés o napoleónico; ni siquiera en el literal de la expresión, como queda demostrado por la fuente original del Digesto.

Contratación Pública: Es un procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por el que un ente público en ejercicio de la función 2 37 administrativa invita

a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la más conveniente.

Control: es cerciorarse o verificar que todo esté ocurriendo o se esté haciendo conforme al plan desarrollado en las etapas tempranas del proceso de administración con las instrucciones emitidas y los principios establecidos. Y con esto poder saber si es necesario tomar acciones necesarias para eliminar los errores o desviaciones que puedan presentarse en el proceso.

También la definición de control se puede ver de dos formas:

La primera es la que deriva de la idea de “supervisión”, en donde controlar significa verificar que las cosas se desarrollan de acuerdo a lo que se desea.

La segunda es la que va asociado a la idea de “dominio”, donde controlar es dominar, y tal dominio debe ejercerse antes o al mismo tiempo que la supervisión.

Dejando en definitiva el control como toda acción correctiva que, a partir de la comparación entre el estado real y una meta o estándar predefinido, busca reducir o eliminar las desviaciones entre sí.

Compromiso de Responsabilidad Social: es un término que se refiere a la carga, compromiso u obligación, de los miembros de una sociedad ya sea como individuos o como miembros de algún grupo, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto.

Legalidad: todo lo que emane de un Estado debe estar regido por ley y no por la voluntad de las personas que habitan en esa sociedad. Por lo tanto, la legalidad es todo aquello que se realiza dentro del marco de la ley escrita. Es por esta razón que todas las personas que conforman una sociedad deben respetarla para una mejor coexistencia. A su vez, ningún gobernante puede oponerse a lo establecido en la Constitución de cada país, donde se encuentran todas las normas esenciales de cada Estado; todas las medidas que tome mientras se encuentre en su cargo deberán estar sometidas a la ley.

Máxima Autoridad: es el privilegio de primacía que se reconoce en la influencia. La autoridad es: "Potestad, facultad. Poder que tiene una persona sobre otra que le está subordinada. Persona revestida de algún poder o mando

Modalidad de Selección: Son las categorías que disponen los sujetos del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, establecidas para efectuar la selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.

Normas: son los principios que se imponen o se adoptan para dirigir la conducta o la correcta realización de una acción o el correcto desarrollo de una actividad.

Políticas: es el proceso de tomar decisiones que se aplican a todos los miembros de un grupo. También es el arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados. La ciencia política constituye una rama de las ciencias sociales que se ocupa de la actividad, en virtud de la cual una sociedad libre, compuesta por personas libres, resuelve los problemas que le plantea su convivencia colectiva. Es un quehacer ordenado al bien común.

Es la ciencia social que estudia el poder público o del Estado. Promueve la participación ciudadana al poseer la capacidad de distribuir y ejecutar el poder según sea necesario para garantizar el bien común en la sociedad.

Procedimientos: es el cauce formal de la serie de actos en que se concreta la actuación administrativa para la realización de un fin; no se confunda con proceso administrativo el cual es una instancia jurisdiccional bajo el fuero contencioso-administrativo. El procedimiento tiene por finalidad esencial la emisión de un acto administrativo al servicio de los intereses generales y no necesariamente la resolución sobre una pretensión ajena, como ocurre en los procesos.

A diferencia de la actividad privada, la actuación pública requiere seguir unos cauces formales, más o menos estrictos, que constituyen la garantía de los ciudadanos en el doble

sentido de que la actuación es conforme con el ordenamiento jurídico y que ésta puede ser conocida y fiscalizada por los ciudadanos.

El procedimiento administrativo se configura como una garantía que tiene el ciudadano de que la Administración no va a actuar de un modo arbitrario y discrecional, sino siguiendo las pautas del procedimiento administrativo, procedimiento que por otra parte el administrado puede conocer y que por tanto no va a generar indefensión.

Seguimiento: el conjunto de acciones que se llevarán a cabo para la comprobación de la correcta ejecución de las actividades del proyecto establecidas en la planificación del mismo.

Sistema: es una red o un esquema de procesos cuya finalidad es favorecer el cumplimiento de los objetivos de una organización.

Concurso Abierto: Es la modalidad de selección pública del contratista, en la que pueden participar personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y las condiciones particulares inherentes al pliego de condiciones.

Concurso Cerrado: Es la modalidad de selección del contratista en la que al menos cinco (05) participantes son invitados de manera particular a presentar ofertas por el órgano o ente contratante, con base en su capacidad técnica, financiera y legal'

Consulta de Precios: Es la modalidad de selección de contratista en la que de manera documentada, se consultan precios a por lo menos tres (03) proveedores de bienes, ejecutores de obras o prestadores de servicios.

Contratación Directa: Es la modalidad excepcional de adjudicación que realiza el órgano o ente contratante, que podrá realizarse de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas.

CAPÍTULO III

Marco Metodológico

El marco metodológico es la explicación de los mecanismos utilizados para el análisis de nuestra problemática de investigación. Por lo general, se trata del tercer capítulo

de la tesis y es el resultado de la aplicación, sistemática y lógica, de los conceptos y fundamentos expuestos en el marco teórico.

Tipo y Diseño de la Investigación:

Tipo de Investigación

Definir la metodología de un trabajo de investigación es un paso fundamental ya que por medio de la misma se determinan aquellas técnicas y herramientas que se deben usar para alcanzar los objetivos planteados. Para los autores Zorrilla y Torres (1993) la metodología “representa la manera de organizar el proceso de investigación, de controlar los resultados y de presentar posibles soluciones al problema que nos llevará la toma de decisiones”. (p. 46)

El tipo de investigación va a depender del paradigma de investigación que sea asumido por el investigador, el paradigma según Sauto (2003) “es la orientación general de una disciplina. El método de orientarse y mirar aquello que la propia disciplina a definido como su contenido temático sustantivo” (p. 43).

Según el enfoque es cuantitativa ya que está enmarcada en la modalidad de proyecto factible, de enfoque cuantitativo, con un diseño de campo de tipo descriptiva, ya que describe un fenómeno con el manual de normas y procedimientos dentro de la Alcaldía. Lo cual quiere decir que se describirán las normas y procedimientos más destacados para llevar el control y seguimiento para el compromiso de responsabilidad social, para lo que se necesita recabar y organizar información de los trabajadores que forman parte de esa área.

De acuerdo al método de recolección de datos, ya que se debe contabilizar los números de expedientes de contrataciones públicas de la Alcaldía del Municipio Naguanagua que aplicaría el cumplimiento del compromiso de responsabilidad social, y conforme al nivel de profundidad es Descriptiva.

En ese sentido, la orientación de esta investigación será Cuantitativa y descriptiva documental.

Según Dankhe “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de las personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis, es decir, miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos conceptos, aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. Al mismo tiempo también explica que “la investigación descriptiva es el tipo de investigación concluyente que tiene como objetivo principal la descripción de algo, generalmente las características o funciones del problema.

Por otro lado es importante definir la investigación documental según, Alfonso (1995), “la investigación documental es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema.

Diseño de Investigación:

El diseño de la investigación son el conjunto de estrategias y decisiones que se llevarán a cabo para desarrollar la investigación, según Sauto (2003) “podemos definir el diseño como el conjunto articulado de decisiones epistemológicas, teóricas, metodológicas y técnicas” (p. 40).

El diseño de la investigación

- a) . Se clasifican en transeccionales o transversales y longitudinales, no se manipulan las variables, en los transaccionales se recolecta la información en una única oportunidad y en los longitudinales se realizan varias mediciones u observaciones entre ellos se tienen estudios: exploratorios, diagnósticos, censales, descriptivos, ex post factos descriptivos, de paneles, de cohorte, otros.

- a) : Son trabajos que conllevan propuestas viables para atender necesidades demostradas a través de una investigación de campo o documental ya sea de una organización, grupo social o institución, a ser usados como solución al problema delimitado. Para Trabajos de Grado contemplan tres fases: diagnóstico y/o establecimiento de la necesidad, un estudio de factibilidad (en los aspectos: normativo, planificador, social, cambio, profesional y/o costo-beneficio, puede incluir impacto ambiental, y otros) y desarrollo de la propuesta, puede llegar hasta la factibilidad de su viabilidad. Para las Tesis Doctorales incluye dos fases más: ejecución y evaluación. Entre estos trabajos se encuentran la elaboración de módulos instruccionales, tecnología blanda (software, estrategias y modelos operativos, modelos de normativa legal, diseño curricular, modelos organizativos, etc.), productos, entre otros.

Población y Muestra:

Población

La Población de acuerdo a Palella y Martins (2003) es el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a generar conclusiones. La población puede ser finita cuando se conoce el número determinado de elementos, en el caso de esta investigación la constituyen la Unidad de control y seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua.

En la presente investigación, la población estará conformada por cuatro (4) funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Naguanagua Conforme a lo antes expuesto, la población total estará conformada por cuatro (4) personas, por lo que se considera que la misma es de tipo finita, que de acuerdo a Arias (2006), es aquella “agrupación en la que se conoce la cantidad de unidades que la integran. Además, existe un registro documental de dichas unidades”. (p. 82).

Muestra

En cuanto, a la muestra, Palella y Otros (2010) la definen como un subconjunto de la población, agregan que para seleccionar la muestra, existen distintos tipos, siendo la más adecuada para el presente estudio, la no probabilística intencionada, los autores señalan que es el investigador quien estipula los criterios de selección, por tanto la muestra la constituyó el total de los trabajadores de la empresa, esto viene dado por las características presentadas por la población, es decir, porque la población es muy pequeña y finita, se tomará a todo el personal como la muestra.

Por consiguiente, la muestra quedó constituida por cuatro (4) funcionarios públicos de dos órganos del poder público del Municipio Naguanagua, uno encargado de la Dirección de Contrataciones Públicas de la Alcaldía del Municipio Naguanagua, una encargada de la Jefatura del Seguimiento y Control del Compromiso de Responsabilidad Social, una encargada de la Dirección de Administración de la Alcaldía del Municipio Naguanagua y una encargada de la jefatura de compras menores de la Alcaldía del Municipio Naguanagua. Por consiguiente, en la investigación se aplicó un muestreo no probabilístico intencional u opinático.

De acuerdo con lo precedentemente expuesto, en el Cuadro N° 01, se presenta el detalle de la población y muestra conformante del objeto de estudio, que forma parte de la presente investigación.

Cuadro N° 01: Población y Muestra

Ítem	Órgano del Poder Público Municipal	Cargo	Población	Muestra
1	Alcaldía del Municipio de Naguanagua	Director de Contrataciones Públicas		
		Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento del CRS		
		Director de Administración		
		Jefe de Compras Menores		

se emplea como técnica la Encuesta, la cual se denomina encuesta al conjunto de preguntas especialmente diseñadas y pensadas para ser dirigidas a una muestra de población, que se considera por determinadas circunstancias funcionales al trabajo, representativa de esa población, con el objetivo de conocer la opinión de la gente sobre determinadas cuestiones corrientes y porqué no también para medir la temperatura de la gente acerca de algún hecho específico que se sucede en una comunidad determinada y que despierta especial atención entre la opinión pública y que capaz requiere de la realización de una encuesta para conocer más a fondo cuál es la sensación de la gente y así proceder.

Instrumento: Cuestionario

VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

Validez

La validez de acuerdo a Hurtado (2010) se refiere al grado en que un instrumento realmente mide lo que pretende medir, mide todo lo que el investigador quiere medir y si mido solo que se quiere medir” (p. 473). La validez del instrumento se realizará a través del juicio de expertos, ya que es una técnica que nos permitirá obtener dos o más opiniones sobre la coherencia, relevancia, factibilidad y validez del instrumento de una forma rápida y confiable.

Confiabilidad

La confiabilidad según Hurtado (2010) se define como “el grado en que la aplicación repetida del mismo instrumento a las mismas unidades de estudio, en idénticas condiciones produce iguales resultados, dando por hecho que el evento medido no ha

cambiado (p. 150). En estadística el coeficiente de confiabilidad oscila entre cero (0) y uno (1), ese campo de variación indica que mientras más se acerque o sea igual al cero (0) será menos confiable, de acuerdo a Chourio (2001) “cualquier instrumento de recopilación de datos que sea aplicado por primera vez y reporte un coeficiente de confiabilidad de por lo menos 0,60 se puede considerar que es una confiabilidad satisfactoria”.

Procedimiento y Tecnicas de Analisis de Datos

Por lo antes expuesto no será necesario el realizar análisis y tabulación de datos de la información suministrada por las personas encargadas de la Unidad de control y seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua, sino que se hizo una transferencia de información que sirvió de base de datos para la elaboración del manual de normas y procedimientos que corresponda para dicha unidad.

Técnicas de Procesamiento y Análisis de Resultados

Sobre las técnicas de procesamiento y análisis de datos, Arias (2006), sostiene que “En este punto se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan: clasificación, registro, tabulación y codificación si fuere el caso”. (p. 111)

Para el análisis de la información obtenida, se definirán las técnicas lógicas (inducción, deducción, análisis-síntesis), combinadas con la estadística (descriptiva), que serán empleadas para descifrar lo que revelan los datos recolectados. En la presente investigación, el análisis se realizará mediante la interpretación de las respuestas emitidas por los funcionarios que fueron designados como Director de Contrataciones Públicas, Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, Director de Administración y Jefe de la Unidad de Compras Menores de la Alcaldía del Municipio Naguanagua, a los cuales se les aplicó el cuestionario.

El análisis cualitativo, se aplicará al contenido de las bases legales relacionadas con los expedientes de contrataciones públicas, la confianza legítima, la carrera administrativa y la responsabilidad de la administración y de los funcionarios públicos.

CAPÍTULO IV

Interpretacion y Analisis de los Resultados

En este capítulo se muestran los resultados y sus análisis; así como los hallazgos más importantes de la presente investigación. Es la etapa de perfil técnico donde se incorpora la introducción de algunos procesos ordenados sistemáticamente y relacionados estrechamente, los cuales permiten analizar fácilmente las interpretaciones específicas de los datos recogidos, partiendo como eje primordial de las bases teóricas que guiaron el curso del estudio del problema investigado. Este análisis implica el ordenamiento y manipulación de los datos para resumirlos y poder obtener algunos resultados en función de la interrogante de la investigación.

En tal sentido, el análisis que se presenta a continuación, fue realizado luego de haber sido aplicado los instrumentos, los cuales arrojan los insumos necesarios que permitieron la presentación del presente capítulo. Es de esta manera, como se ordenaron los ítems en atención a los indicadores de los estudios, dando lugar a diez (10) cuadros con sus respectivas frecuencias absolutas y porcentuales, así como los análisis cuali- cuantitativos,

esta información contiene los señalamientos y puntos de vista de los involucrados en la investigación al responder las interrogantes formuladas en el cuestionario.

Finalmente, aparecen enmarcados en este capítulo las conclusiones producto del instrumento aplicado.

Cuadro N° 01

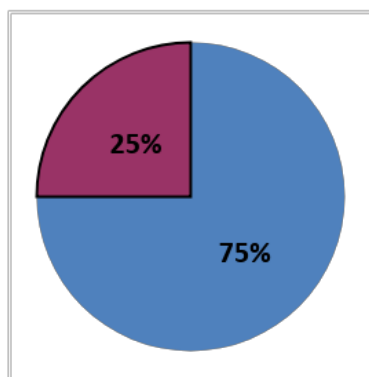
Frecuencias y Porcentajes del ítem N° 01

¿Considera que las bases que regulan el procedimiento del control y seguimiento del compromiso de responsabilidad social establecida en la Ley de Contrataciones Públicas son insuficientes para llevar a cabo dicho procedimiento de la forma adecuada?

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje % (Frecuencia Relativa)
Sí	3	75
No	1	25
Total	04	100

Fuente: Santander (2017)

Gráfico N° 01



**Representación
gráfica porcentual
sobre la insuficiencia
de las bases que
regulan el
seguimiento y control**

del compromiso de responsabilidad social

De acuerdo al análisis realizado a los datos del Cuadro N° 01, ilustrados en el Gráfico N° 01, se puede observar que el 25% de los sujetos encuestados consideran que es suficiente lo que establece la Ley de Contrataciones Públicas para llevar a cabo el control y seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social.

Por otro lado, el 75% restante opina que no es suficiente lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para llevar el procedimiento adecuado en el control y seguimiento del compromiso de responsabilidad social; es decir, que el referido instrumento normativo no posee elementos suficientes que permitan resolver situaciones que se presenten durante la aplicación del mismo para los procedimientos que se llevan en cada uno de los expedientes de Contrataciones Públicas de la Alcaldía del Municipio Naguanagua.

En tal sentido, de las opiniones de la mayoría, citadas con anterioridad, se puede extrapolar, dentro del contexto de las bases teóricas y legales explanadas en el Capítulo II de la presente investigación, lo señalado en la Ley de Contrataciones Públicas correspondiente al control y seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social no

son suficientes los parámetros establecidos para llevar a cabo dicho procedimiento de manera eficiente.

Cuadro N° 02

Frecuencias y Porcentajes del ítem N° 02

¿Considera Usted que la Alcaldía del Municipio Naguanagua está realizando de manera adecuada el procedimiento de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social acorde con lo establecido en la regulación pertinente?

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje % (Frecuencia Relativa)
Sí	1	25
No	3	75
Total	04	100

Fuente: Santander (2017)

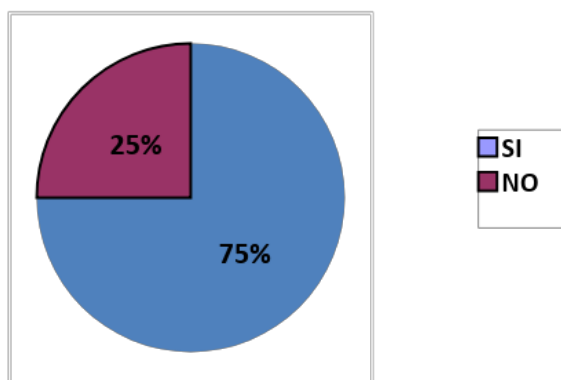
Gráfico N° 02

Según se desprende de los resultados plasmados en el Cuadro N° 02, representados en el Gráfico N° 02, se observa que el 100% de los sujetos encuestados opinan que el jurado calificador al renunciar a su designación vulnera el principio de confianza legítima.

Lo antes enunciado, guarda relación con el principio de seguridad jurídica, el cual impone un modelo de conducta en todas las relaciones jurídicas; en las cuales, debe existir

un respeto por la palabra dada y la permanencia e invulnerabilidad del elemento principal de la misma, el cual es la confianza. Siendo entonces la confianza, un elemento fundamental del principio de la buena fe, este ha ido adquiriendo un desarrollo propio, hasta llegar a consolidarse como un principio constitucional autónomo

Representación gráfica porcentual sobre la incidencia de la renuncia de los miembros del jurado calificador para la designación del titular de la Unidad de Auditoría Interna del Concejo Municipal Bolivariano de Naguanagua



De acuerdo al Gráfico N° 02, se observa que el 25% de los sujetos encuestados considera que la Alcaldía del Municipio Naguanagua si está llevando de forma correcta el procedimiento de control y seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social.

Por otro lado, el 75% restante opina que no es correcta la forma como se esta llevando de forma adecuado el procedimiento del control y seguimiento del compromiso de responsabilidad social; es decir, que no se están realizando los procedimientos administrativos en esta área de forma correcta y que en cada uno de los expedientes de

Contrataciones Públicas de la Alcaldía del Municipio Naguanagua se puede evidenciar dichas fallas en el procedimiento.

En tal sentido, de las opiniones de la mayoría, citadas con anterioridad, se puede evidenciar que existen fallas de control interno para el manejo de dichos procedimientos administrativos, lo que pudiera generar a futuro hallazgos por parte de Auditoría Interna, Contraloría Municipal o la Contraloría General de la República a la hora de realizar una auditoría en dicho departamento.

Cuadro N° 03

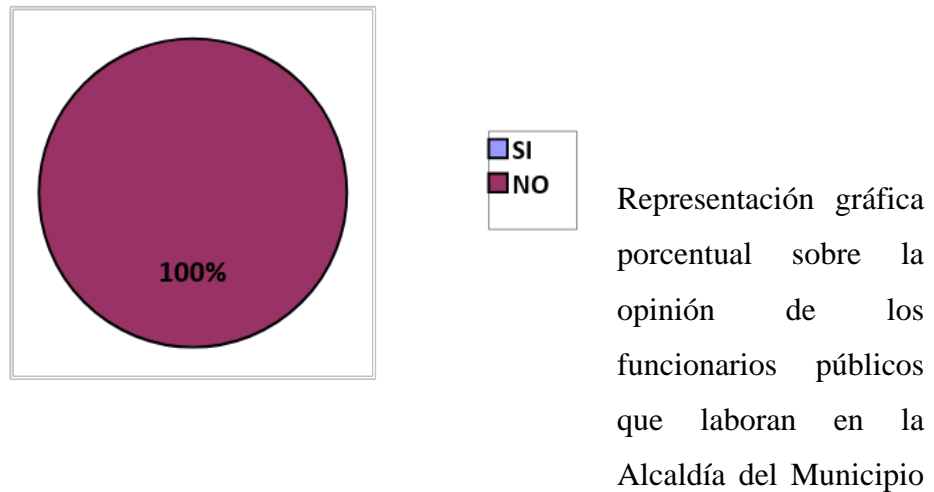
Frecuencias y Porcentajes del ítem N° 03

¿Cuenta la Alcaldía del Municipio Naguanagua con algún instructivo o un Manual de Normas y Procedimientos para llevar a cabo los procesos de control y seguimiento del compromiso de responsabilidad social para cada uno de los expedientes de contrataciones públicas

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje % (Frecuencia Relativa)
Sí	0	0
No	4	100
Total	4	100

Fuente: Santander (2017)

Gráfico N° 03



Naguanagua sobre si cuentan con algún instructivo o manual para llevar a cabo los procedimientos administrativos del control y seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social.

Cuadro N° 04

Frecuencias y Porcentajes del ítem N° 04

Según se desprende de los resultados plasmados en el Cuadro N° 04, representados en el Gráfico N° 04, se observa que el 100% de los sujetos encuestados opinan que la Alcaldía del Municipio de Naguanagua no cuenta con ningún instructivo ni manual de Normas y Procedimientos para llevar a cabo los procedimientos administrativos para el control y seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social.

Lo antes enunciado, se puede concluir que la Alcaldía del Municipio Naguanagua no está llevando de manera correcta los procedimientos administrativos en el manejo del Compromiso de Responsabilidad, es decir, que existen debilidades de control interno en cada uno de los procedimientos y por lo tanto, no se puede reflejar en dichos expedientes de contrataciones públicas el orden adecuado para estos procesos, ni la transparencia, ni el

control del mismo, lo que puede conllevar a futuras sanciones por parte de los organismo de control.

Cuadro N° 05

Frecuencias y Porcentajes del ítem N° 05

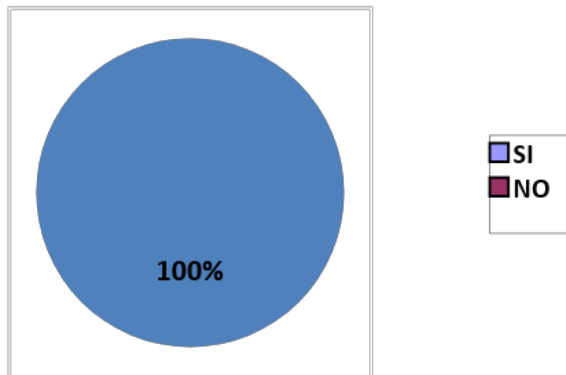
Considera usted que la Alcaldía del Municipio Naguanagua necesita la implementación de un Manual de Normas y Procedimientos para fortalecer los procedimientos administrativos llevados a cabo en la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social?

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Porcentaje % (Frecuencia Relativa)
Sí	4	100
No	-	-
Total	4	100

Fuente: Santander (2017)

Gráfico N° 05

Representación gráfica porcentual sobre la vulneración del principio de confianza legítima



Según se desprende de los resultados plasmados en el Cuadro N° 05, representados en el Gráfico N° 05, se observa que el 100% de los sujetos encuestados opinan que la Alcaldía del Municipio Naguanagua necesita un Manual de Normas y procedimientos para la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social.

Lo antes enunciado, se interpreta que los funcionarios públicos que laboran en la Alcaldía del Municipio tienen interés en contar con un instructivo o Manual de Normas y procedimientos para la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, para así evitar sanciones a futuro y llevar de manera eficiente los procedimientos administrativos pertinentes en dicha área y en los expedientes de contrataciones públicas.

Conclusiones

De acuerdo a los resultados explanados en el cuestionario aplicado a los funcionarios públicos que laboran en la Alcaldía del Municipio Naguanagua y el análisis de los datos, se concluye que existe la necesidad de crear e implementar un Manual de Normas y procedimientos para la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social debido a que la regulación pertinente en esta área como lo es la Ley de Contrataciones Públicas no establece de manera clara, pertinente y oportuna de cómo debería realizarse dichos procedimientos administrativos, y por lo tanto, conlleva a muchas

dudas en cuanto al manejo correcto y por no existir tampoco algún instructivo interno o Manual en la Unidad encargada de llevar a cabo los expedientes de contrataciones públicas les pudiera traer consecuencias negativas tales como sanciones administrativas por parte de los Organismos de Control.

CAPÍTULO V

Propuesta

Aplicación de un Manual de Normas y Procedimientos para el Seguimiento y Control del Compromiso de Responsabilidad Social en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, Caso: (Alcaldía del Municipio Naguanagua).

Introducción

El actual contexto mundial caracterizado por constantes avances tecnológicos y procedimentales, exige a las organizaciones respuestas cada vez más eficientes, procesos bien planificados y estrategias que le permitan crecer y organizar todas sus operaciones en un entorno de continuo cambio. Además, las ciencias administrativas se han desarrollado notablemente y con un alto grado de complejidad en las diversas operaciones cotidianas de toda empresa, tanto de índole pública como privada. De tal manera, las organizaciones se ven obligadas a llevar un mayor control de sus operaciones, implementar programas de revisión de sus procesos, fijar metas a corto, mediano y largo plazo; así como diseñar estrategias que le permitan cumplirlas, para finalmente orientarse hacia la excelencia, la calidad y el éxito en este mundo competitivo. En este sentido, una de las herramientas

operativas para lograr un control efectivo de los procesos y que sirven de guía que orientan el curso de acción de las organizaciones son los Manuales de Normas y Procedimientos Administrativos; estos documentos son fundamentales para la continuidad de toda institución, ya que sin ellos se pierde un tiempo muy valioso, al igual que se desaprovechan muchos recursos, tanto financieros como humanos. La necesidad de elaborar documentos sobre la actuación individual o por funciones dentro de las empresas se hace cada día más notoria; ya que es una de las formas de canalizar la actividad operativa de los empleados, y por ende, agilizar la puesta en marcha de los objetivos que se quieren lograr. Cada organización está encaminada a la consecución de unas metas específicas, por lo que es importante el empleo de manuales como auxiliares para obtener el control deseado del personal que labora en la Dirección de Contrataciones Públicas específicamente en la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua, ya que es una unidad administrativa que no se escapa de la necesidad de poseer Manuales de Normas y Procedimientos Administrativos que orienten sus procesos para el cumplimiento de sus objetivos; por lo cual esta investigación busco aportar a esta unidad el diseño de un Manual de Normas y Procedimientos Administrativos.

Justificación

La línea de investigación seleccionada es la Administración pública y la relación con los ciudadanos, el presente trabajo se enfocará en los contratos de la administración pública específicamente los suscritos por la Alcaldía del Municipio Naguanagua y el tema a resolver son los procedimientos administrativos que se aplican para el control y seguimiento del cumplimiento del compromiso de responsabilidad social en los contratos celebrados por dicho ente.

La motivación para escoger este tema de estudio es poder crear un manual de normas y procedimientos administrativos para llevar el control y seguimiento del compromiso de responsabilidad social, específicamente en la Unidad de Control y seguimiento del Compromiso de Responsabilidad adscrita a la Dirección de Contrataciones Públicas de la

Alcaldía del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo; debido a que actualmente no existe alguna normativa legal que establezca los parámetros que se deben cumplir para dichos procedimientos; por lo tanto, genera fallas de control interno que pueden derivar en la discrecionalidad del manejo de estos aportes y por ende, en la aplicación de sanciones administrativas por parte de la Contraloría Municipal.

Con la implementación de este manual estaría haciendo un aporte para universidad José Antonio Páez y para futuros investigadores en el área, debido a que actualmente no se cuenta con una normativa legal que rijan la materia, ni tampoco instructivos o manuales que hayan sido implementados. También generará muchos beneficios para la administración pública en general, específicamente para la Unidad de Control y seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo, por lo que la propuesta servirá como instrumento de trabajo para los responsables de llevar a cabo tal actividad para lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en los procedimientos administrativos que regulen la materia y serviría para minimizar las fallas de control interno con respecto a esta unidad debido a que no cuentan con dicho instructivo.

Objetivos

Objetivo General

Proponer un Manual de Normas y Procedimientos para la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía de Naguanagua del Estado Carabobo, que coadyuve al fortalecimiento del sistema de control interno en los procedimientos de contrataciones públicas.

Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual de la Unidad de control y seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social adscrita a la Dirección de Contrataciones Públicas, respecto a los

procedimientos de contrataciones públicas llevados a cabo por la Alcaldía del Municipio Naguanagua.

Factibilidad

La disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señaladas en el proyecto mencionado será solo los costos en material de impresión, papel, tóner: lo que quiere decir, que si es posible cumplir con las metas que tienen de este proyecto, ya que cuento con la disponibilidad del material necesario para la realización del mismo.

Factibilidad Operativa

La Factibilidad Operativa del presente trabajo comprende la Aplicación del Manual de Normas y Procedimientos que se creara en el presente proyecto para la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social adscrita a la Dirección de Contrataciones Públicas de la Alcaldía del Municipio Naguanagua. El presente aporte sera de mucha factibilidad y provecho debido a que esta Unidad no cuenta con un Manual para la realización de los procedimientos administrativos que ahí se realizan, y por lo tanto la creación del mismo será de gran beneficio para todo el personal que labora en la Alcaldía del Municipio Naguanagua específicamente en el área de Contrataciones Públicas haciendo factible dicho proyecto.

La determinación de la probabilidad de que el presente proyecto se realice o funcione consiste en la creación de métodos y procedimientos que permitan que el personal que labora en la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua se sienta involucrado con el sistema e identifique su función y se comprometa con la misma de forma que prevalezca el objetivo global sobre los particulares, es por ello que serán tomados en cuenta en la elaboración del mismo y se implementará con las herramientas que dicho personal sugiera, para hacer más fácil y provechosa la aplicación de dicho manual..

Recursos de Infraestructura

Para la realización del presente proyecto de investigación se cuenta con la infraestructura ubicada en la sede de la Alcaldía del Municipio Naguanagua y se cuenta con los recursos de infraestructura a través de todo el aporte que me pueda brindar el personal que labora en la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua

Las herramientas de investigación serán los formatos utilizados para cada uno de los procedimientos administrativos llevados a cabo en el funcionamiento de la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua, los utensilios a utilizar serán: computadora, leyes que regulan la materia, formatos utilizados actualmente.

Personal: se cuenta con todo el personal que labora específicamente en la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua como son: Director de Contrataciones Públicas, Jefe de Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, Abogado I, y la Secretaria.

Insumos: formatos, Computador, material de papelería, toner, fotocopias.

Factibilidad Técnica

Se dispone de los conocimientos y habilidades en el manejo de métodos, procedimientos y funciones requeridas para el desarrollo e implantación del proyecto. Además se dispone del equipo y herramientas para llevarlo a cabo, y existe la posibilidad de crearlo en el tiempo requerido por el proyecto.

Recursos Técnicos:

El uso de la tecnología para la elaboración del proyecto.

Factibilidad Económica-Financiera

Se dispone del capital en efectivo necesario para invertir en el desarrollo del proyecto, ya que se cuenta con todo el material necesario para la elaboración del mismo, debido a que se adquirió a precios asequibles desde hace aproximadamente un año y no me afectó tanto la inflación reciente en Venezuela

Factibilidad Social

Afecta el ámbito social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua específicamente en Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua, ocasionando nuevos procedimientos más fáciles y accesibles para el desarrollo de sus actividades diarias y para hacer el trabajo más eficiente, efectivo y eficaz cumpliendo con la normativa legal que regula la materia de Contrataciones públicas como lo son: la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Factibilidad Institucional u organizacional

Si puede ser aplicado en el contexto institucional u organizacional de la Alcaldía del Municipio Naguanagua, ya que no cuentan con dicho manual, lo cual sería de mucho provecho y beneficio para el buen funcionamiento de las funciones que ejercen los funcionarios que laboran en la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua de la y los posibles efectos o cambios que puede traer la aplicación del mismo, ya que cada uno de los funcionarios que conforman la Unidad en estudio tendrán sus roles y tareas bien definidas, lo que traería como consecuencia un buen funcionamiento, organización, orden, efectividad, eficacia y eficiencia en los procedimientos administrativos llevados a cabo en

la Dirección de Contrataciones Públicas con la aplicación de un Manual de Normas y Procedimientos que establezca cada una de las funciones a ejecutar por cada uno de los funcionarios públicos que conforman dicho departamento.

Factibilidad Legal y/o Normativa

La propuesta de la aplicación de un Manual de Normas y procedimientos para la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua sí puede legalmente ser implementada acorde a las normativas legales vigentes que regulan la materia de Contrataciones Públicas como son: la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, y el Decreto de organización de la institución en estudio que es la Alcaldía del Municipio Naguanagua, el cual establece que cada Dirección y Unidad que pertenece a la estructura organizativa contará con un Manual de Normas y Procedimientos y actualmente no se cuenta con el mismo lo que hace factible el tema en estudio.

Ámbito de Aplicabilidad

Consiste en la aplicación de un Manual de Normas y procedimientos para la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua

Formulación de la Propuesta

Los Manuales de Procedimientos son una representación gráfica y una descripción narrativa del conjunto de instrucciones específicas para realizar un tipo de trabajo, así como también lo son los formularios que intervienen en los procedimientos. Además, puede

decirse que la utilidad del manual de procedimientos es múltiple, ya que es un instrumento que permite conocer el funcionamiento interno por lo que respecta a la descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución; por lo tanto, auxilian en la capacitación y adiestramiento del personal para ejercer en los distintos puesto, ya que describen en forma detallada las actividades por unidad jerárquica. Para el caso de la Dirección de Contrataciones Públicas específicamente la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social de la Alcaldía del Municipio Naguanagua no posee un Manual que pauten normas a seguir en la consecución de los procesos administrativos y en el estudio se detectaron muchas debilidades en el control interno de la unidad administrativa, se propone en esta sección un Manual de Normas y Procedimientos Administrativos para que sirva de guía en el proceder administrativo.

Limitaciones

Que el personal de la Alcaldías del Municipio Naguanagua no disponga del tiempo necesario para revisar y evaluar la propuesta del Manual, que no me suministren la información necesaria para el levantamiento de la estructura del Manual, que no cuente con el tiempo necesario para culminar el Manual de Normas y Procedimientos.

Recomendaciones Finales

Que el personal de la Alcaldía del Municipio Naguanagua logre implementar la propuesta del Manual de Normas y Procedimientos para la Dirección de Contrataciones Públicas específicamente para la Unidad de Control y Seguimiento del Compromiso de Responsabilidad Social para así facilitar sus procesos administrativos y lograr establecer funciones y actividades bien definidas para cada uno de los funcionarios públicos que labora en dicho departamento y así lograr la eficacia, eficiencia y efectividad en sus labores administrativas apegados a la normativa legal que regula la materia.

Referencias Bibliográficas

Azuaje Marivic (Mayo 2012) “

Caracas-Venezuela.

Carrol (1998). , publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.908 Extraordinaria del 19 de Febrero de 2009.

, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.154 Extraordinario del 19 de Noviembre del 2014. Art 31, 32, 33.

, como Servicio Desconcentrado sin personalidad Jurídica, administrado, supervisado e integrado al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727 de la misma fecha.

Donaldson (1982), “

Eberstadt, 1973, p. 21.3 “

Henry Pérez Bautista (Junio 2015) “

Venezuela.

Melendo 1990, “ ”

Nunes, Luis M.; Quintero, Inés; Quintero, Sergio (2014).

Liz Veronica Sempron Labarca (Julio 2007) “

”. Zulia- Venezuela.

(Lozano, 1999). “

”

, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 39181 del 19 de Mayo de 2009. Art 91.

Sánchez, Azalea (2008).

. Guayana-Venezuela.

Sauto (2003)

(p. 43).